



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0566 DE

(22 de Mayo del 2025)

"Por la cual se modifica el término de entrada en aplicación de la Resolución 532 de 22 de mayo de 2024 "Por la cual se determina (i) el esquema de presunción de costos de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas atendiendo a las actividades económicas relacionadas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, y (ii) el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia cuya actividad económica sea el transporte público automotor de carga por carretera"

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 11 del artículo 9º del Decreto 575 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la facultad prevista en el párrafo 1º del artículo 89 de la Ley 2277 de 2022, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP expidió la Resolución 532 del 22 de mayo de 2024, mediante la cual determinó el esquema de costos para trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, y el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia cuya actividad económica sea el transporte público automotor de carga por carretera.

Que el artículo 5 de la Resolución 532 de 2024 estableció que esta regiría a partir de su publicación y sería aplicable partir del 1º de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que, mediante Resolución No. 1125 del 28 de octubre de 2024, la UGPP modificó el artículo 5 de la Resolución 532 de 2024, estableciendo como nueva fecha de inicio de aplicación el 1º de junio de 2025.

Que, conforme se expresó en las consideraciones de la Resolución No. 1125 de 2024, la modificación del término de aplicación obedeció a la necesidad de modificar previamente el artículo 3.2.7.5. del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, incorporado por el Decreto 1601 de 2022, que contenía el esquema de presunción de costos que en su momento determinó la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales -UGPP y la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual debe ser igualmente actualizado con el reciente estudio realizado que soporta la Resolución 532 de 2024.

Que teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido modificado el artículo 3.2.7.5. del Decreto 780 de 2016, para incorporar el nuevo esquema de presunción de costos, necesariamente debe modificarse el término de entrada en aplicación de

Por la cual se modifica el término de entrada en aplicación de la Resolución 532 de 22 de mayo de 2024 *"Por la cual se determina (i) el esquema de presunción de costos de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas atendiendo a las actividades económicas relacionadas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia, y (ii) el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia cuya actividad económica sea el transporte público automotor de carga por carretera"*

la Resolución 532 de 2024, para que la norma de inferior jerarquía, esto es, la resolución, guarde consonancia e integralidad con el decreto en comento y brinde de esta manera, seguridad jurídica a los aportantes.

Que se continúan adelantando los trámites administrativos por parte de las carteras Ministeriales encargadas de la modificación del Decreto 780 de 2016, por lo que se hace necesario postergar la aplicación de la Resolución 532 de 2024, hasta tanto sea expedida la modificación al Decreto que incorpore el esquema de costos actualizado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Modificar el artículo 5 de la Resolución 532 del 22 de mayo de 2024, modificado por el artículo 1º de la Resolución No. 1125 del 28 de octubre de 2024, el cual quedará así:

"Artículo 5º. Vigencia y Aplicación. La presente resolución rige a partir del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial del decreto que modifique el artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 a efectos de incorporar el esquema de presunción de costos implementado por la UGPP."

Artículo 2º. Las consideraciones y demás artículos que conforman la Resolución 532 del 22 de mayo de 2024 permanecen vigentes y no sufren ninguna modificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 de Mayo del 2025



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Director General - UGPP

Aprobó: Diana Patricia Rodríguez Turmequé, Directora Jurídica
Revisó: Claudia Alejandra Caicedo Borrás, Subdirectora Jurídica de Parafiscales /Angélica Serna Camacho – Asesor.
Proyectó: Maribel González B -Subdirección Jurídica de Parafiscales
Igrisales